

MINUTA

SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del diecinueve de febrero de dos mil cuatro, se reunieron en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sita en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, los CC. Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, Eduardo R. Huchim May, Presidente, Rosa María Mirón Lince y Rubén Lara León, para celebrar la segunda sesión ordinaria de la Comisión, existiendo el quórum necesario para tal efecto. Se contó también con la presencia de las siguientes personas: Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas; Félix Varela Rodríguez, Director de Fiscalización; Julio de la Fuente Rocha, Director de lo Contencioso Electoral; Alejandro Castañeda González, Subdirector de Fiscalización; Israel González Castillo, Subdirector de Normatividad y Juan José Rivera Crespo, Secretario de la Comisión.

Se propuso el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
2. Procedimiento de determinación de sanciones en contra de seis partidos políticos.
3. Estado que guarda la revisión de los informes de campaña sujetos a tope presentados por los partidos políticos.
4. Revisión de informes de gastos de campaña no sujetos a tope.
5. Estado que guarda la investigación relacionada con el expediente CF-01/03.
6. Asuntos Generales.

Acto seguido, se sometió a consideración el orden del día, el cual se aprobó sin observaciones, desahogándose de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

Se aprobó la minuta correspondiente.

2. Procedimiento de determinación de sanciones en contra de seis partidos políticos.

En este punto, la Comisión comenzó el análisis y valoración de los escritos de los partidos políticos que respondieron al emplazamiento relacionado con los procedimientos para determinación de sanciones instaurados en su contra.

3: Estado que guarda la revisión de los informes de campaña sujetos a tope presentados por los partidos políticos.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas informó que los grupos de fiscalización comisionados a cada partido se habían retirado el día 18 de febrero del año en curso, pero que todavía resultaba necesario desahogar la revisión relacionada con la investigación al Partido de la Revolución Democrática respecto del rebase de topes de gastos de campaña en Miguel Hidalgo.

En virtud de lo anterior, la Comisión tomó el siguiente:

ACUERDO 08/02/04.- Visto el estado procedimental de la investigación y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39, 62, 63 fracción II, 66 y 277, del Código Electoral del Distrito Federal, esta Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral acordó lo siguiente: a) Enviar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el expediente CF-05/03, CF-06/03, CF-08/03 y CF-10/03 acumulados, para que realice las actividades que resulten necesarias durante el trámite de la investigación; y b) Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas designe al personal autorizado para que se constituya en el domicilio del partido político presuntamente infractor, con la finalidad de requerir y revisar la documentación e información vinculada a la presente investigación. Hágase del conocimiento esta determinación por estrados, para los efectos legales a que haya lugar. (Unanimidad)

4. Revisión de informes de gastos de campaña no sujetos a topes.

La Comisión analizó las reformas al Código Electoral del Distrito Federal en este rubro, concluyendo que la revisión se lleve a cabo dentro de la relativa al informe de actividades ordinarias, tomando el siguiente:

ACUERDO 09/02/04.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informar a los partidos políticos que los informes de gastos de campaña no sujetos a tope serán revisados dentro de la fiscalización de los informes anuales. (Unanimidad)

A las doce horas con veinticinco minutos se declaró un receso en los trabajos de la Comisión, para continuar el jueves veintiséis de febrero a las once treinta horas.

Siendo las once horas con cincuenta minutos del veintiséis de febrero del año en curso, se reanudó la sesión.

Se retomó para su tratamiento el segundo punto del orden del día, analizándose las posibles sanciones que podrían corresponder a cada partido político por las irregularidades cometidas, teniendo en cuenta la reincidencia y otras agravantes o atenuantes en cada caso.

A las trece horas con veinte minutos se declaró un receso en los trabajos de la Comisión, para continuar el primero de marzo a las doce horas.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos del primero de marzo del año en curso, se reanudó la sesión.

Se retomó el punto 2 del orden del día, donde la Comisión tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO 10/02/04.- Se aprueba proponer al Consejo General sancionar a los partidos políticos por las irregularidades dictaminadas, en los términos de los proyectos de resolución que en su oportunidad se elevarán al conocimiento de dicho órgano de dirección. (Unanimidad)

Con relación a las faltas relacionadas con los excesos a los límites permitidos para erogaciones respaldadas con recibos por reconocimientos de actividades políticas en que incurrieron los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, los integrantes de la Comisión analizaron las circunstancias particulares del caso para individualizar la sanción que en su caso se propondrá al Consejo General, externando la Consejera Rosa María Mirón Lince su reserva en cuanto a los criterios para valorar los antecedentes en la individualización de este tipo de faltas a la luz de los fallos del Tribunal Electoral.

En ese tenor, la Comisión tomó el siguiente:

ACUERDO 11/02/04.- Se determina proponer como sanción a imponer a los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por los excesos en que incurrieron respecto del límite a las erogaciones respaldadas con recibos por reconocimientos de actividades políticas, la reducción de la ministración que les corresponde en términos de los proyectos de resolución correspondientes. (Mayoría de votos con la abstención de la Consejera Rosa María Mirón Lince)

A las trece horas con treinta y cinco minutos se declaró un receso en los trabajos de la Comisión, para continuar el cinco de marzo a las once horas.

Siendo las once horas con veinte minutos del cinco de marzo del año en curso, se reanudó la sesión.

El Presidente de la Comisión informó que la Consejera Rosa María Mirón Lince no asistía a la sesión en virtud de que se encontraba en Culiacán, Sinaloa, en el Seminario Internacional sobre Derecho Electoral, al cual acudió en representación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. Estado que guarda la investigación relacionada con el expediente CF-01/03.

En este punto, los integrantes de la Comisión coincidieron en que se debía comenzar a preparar el informe que sobre esta investigación se presentará en su oportunidad al Consejo General.

6. Asuntos Generales.

En este punto, los integrantes de la Comisión analizaron los hechos que a través de distintos medios informativos se hicieron públicos los días 3 y 4 de marzo, en los que se involucra al C. René Juvenal Bejarano Martínez y, al parecer, al empresario Carlos Ahumada Kurtz.

Derivado de lo anterior, la Comisión tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO 12/02/04.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que solicite a la Unidad de Comunicación Social del Instituto toda la información con que cuente respecto de los hechos que se hicieron públicos los días 3 y 4 de marzo en diversos medios de comunicación, en los que se involucra al C. René Juvenal Bejarano Martínez y, al parecer, al empresario Carlos Ahumada Kurtz. (Unanimidad de los consejeros presentes)

ACUERDO 13/02/04.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitar al presidente del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal que, en un plazo de cinco días hábiles, proporcione la información que tuviera, relacionada con los hechos públicos y notorios que se difundieron en diversos medios de comunicación los días 3 y 4 de marzo en los que se involucra, principalmente, al C. René Juvenal Bejarano Martínez y, al parecer, al empresario Carlos Ahumada Kurtz. (Unanimidad de los consejeros presentes)

ACUERDO 14/02/04.- Una vez recibida la respuesta del Partido de la Revolución Democrática respecto del requerimiento señalado, de ser necesario, se requerirá a las personas que se han manifestado o han sido involucradas en los hechos difundidos en los medios de comunicación los días 3 y 4 de marzo, aludidos anteriormente. (Unanimidad de los consejeros presentes)

ACUERDO 15/02/04.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que instruya a la Dirección de Fiscalización para que, dentro de la revisión que se efectúa sobre los informes de gastos de campaña sujetos a tope presentados por el Partido de la Revolución Democrática, se tome en consideración la información pública y notoria difundida los días 3 y 4 de marzo en la que se involucra al C. René Juvenal Bejarano Martínez y, al parecer, al empresario Carlos Ahumada Kurtz. (Unanimidad de los consejeros presentes)

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas con diez minutos del cinco de marzo del año en curso, se dio por concluida la segunda sesión ordinaria, constando la presente de cinco fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

CONSTE



EDUARDO R. HUCHIM M.
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN



ROSA MARÍA MIRÓN L.
CONSEJERA
ELECTORAL



RUBÉN LARA LEÓN
CONSEJERO
ELECTORAL